

relacionan el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Cardenal Cisneros, núm. 3-5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Apadole, S. Coop. And.  
Dirección: Calle Ortega y Gasset, núm. 2, planta 6, pta. 4, 21007, Huelva (Huelva).  
Expediente: RS.0005.HU/05.  
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de 5 años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 25 de enero de 2011.

Entidad: Huelva Siglo XXI Obras y Servicios, S.L.L.  
Dirección: Calle Alanís de la Sierra, núm. 5, 1.º B, 21007, Huelva (Huelva).  
Expediente: RS.0016.HU/05.  
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de 5 años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 25 de enero de 2011.

Entidad: Maderas y Decoración Cancio, S.L.L.  
Dirección: Calle Sierra, núm. 30-B, 21100, Punta Umbria (Huelva).  
Expediente: RS.0030.HU/05.  
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de 5 años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 25 de enero de 2011.

Entidad: Gestión y Tratamiento Digital de Documentos, S.L.L.  
Dirección: Plaza de España, núm. 4, 1.º B, 21003, Huelva (Huelva).  
Expediente: RS.0032.HU/04.  
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de 5 años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 1 de febrero de 2011.

Entidad: Construcciones Rivero Álvarez de Lepe, S.L.L.  
Dirección: Calle Río Duero, núm. 63, 21440, Lepe (Huelva).  
Expediente: RS.0041.HU/04.  
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de 5 años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 25 de enero de 2011.

Entidad: Electricidad y Mantenimiento de Andalucía, S.L.L.  
Dirección: Avenida de la Raza, núm. 1, 21002, Huelva (Huelva).  
Expediente: RS.0019.HU/07.  
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de 5 años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 30 de enero de 2011.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que, en un plazo de quince días, deberá aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo dado, sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades no justificadas.

Huelva, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 25 enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión administrativa de construcción y explotación del telecabinas Pradollano-Borreguiles en Sierra Nevada (Granada) a Cetursa Sierra Nevada, S.A. (PP. 336/2011).*

La Excm. Sra Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 30/1982, de 22 de abril, con fecha 17 de diciembre de 2010 ha resuelto adjudicar a Cetursa Sierra Nevada, S.A., la concesión administrativa de construcción y explotación del telecabinas Pradollano-Borreguiles en Sierra Nevada (Granada), con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, al Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966, al Pliego de Condiciones Técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos y funiculares para transporte de viajeros, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 14 de enero de 1998, y a las condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración de la concesión será de veinte años.

B) Zona de influencia: Será la delimitada en el plano anejo al proyecto.

C) Tarifas: No se establecen tarifas para su utilización por esquiadores de «forfait», que incluye prestaciones complementarias no sujetas a tarifas administrativas.

La tarifa de los visitantes no esquiadores se encuentran sujetas a autorización administrativa.

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 16,00 euros.

- Billetes para visitantes no esquiadores infantiles (subida y bajada): 9,50 euros.

- Billetes para visitantes no esquiadores (temporada): 251,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por el Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de citación para los actos de vista oral, en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.*

Expediente: 015/2010.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Huelva, don Miguel Ángel Moreno de Monteverde, en el expediente 015/2010 ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista oral por los tramites ordinarios, intentada mediante correo certificado y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de arbitraje; visto el escrito presentado por la parte demandante, Transportes Buytrago Andalucía, S.A.,